



Anuncio de licitación

Número de Expediente **LED/03/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-07-2018 a las 17:19 horas.



Mejora y eficiencia energética en el alumbrado público en el pueblo de Bárcena de Pie de Concha

- Valor estimado del contrato 50.004,99 EUR.
- Importe 60.506,04 EUR.
- Importe (sin impuestos) 50.004,99 EUR.
- Plazo de Ejecución
 - 15 Día(s)
 - Observaciones: El plazo de ejecución según proyecto está estimado en dos semanas.
- Clasificación CPV
 - 34928500 - Equipo de alumbrado de calles.
 - 50232100 - Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles.
- Tipo de Contrato Suministros
- Subtipo Adquisición
- Lugar de ejecución ES130 Cantabria Conforme a Proyecto Bárcena de Pie de Concha

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual y/o Electrónica
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No
- Detalle de la Licitación:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=sK7kmBED7y2XQV0WE7IYPw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.aytobarcenapc.com>
- Perfil del Contratante
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=5pxdhWJLSt4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Barrio El Rocio, s/n
- (39420) Bárcena de Pie de Concha España
- ES130

Contacto

- Teléfono +34 942841036
- Fax +34 942841343
- Correo Electrónico
administracion@aytobarcenapc.com

Proveedor de Pliegos

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Proveedor de Información adicional

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 07/08/2018 a las 14:00

Dirección Postal

- Barrio El Rocio, s/n
-

(39420) Bárcena de Pie de Concha España

Dirección Postal

- Barrio El Rocio, s/n
- (39420) Bárcena de Pie de Concha España

Contacto

- Teléfono 942841036
- Fax 942841343
- Correo Electrónico
administracion@aytobarcenapc.com

Recepción de Ofertas

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Dirección Postal

- Barrio El Rocio, s/n
- (39420) Bárcena de Pie de Concha España

Contacto

- Teléfono 942841036
- Fax 942841343
- Correo Electrónico
administracion@aytobarcenapc.com

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 07/08/2018 a las 14:00
- Observaciones: Se podrán presentar ofertas durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Oferta Económica

- Apertura sobre oferta económica
- Se anunciará con la debida antelación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Lugar

- Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Dirección Postal

- Barrio El Rocío, S/N
- (39420) Bárcena de Pie de Concha España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Mejora y eficiencia energética en el alumbrado público en el pueblo de Bárcena de Pie de Concha

→ Valor estimado del contrato 50.004,99 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 60.506,04 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 50.004,99 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 34928500 - Equipo de alumbrado de calles.

→ 50232100 - Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles.

→ Plazo de Ejecución

→ 15 Día(s)

→ Observaciones: El plazo de ejecución según proyecto está estimado en dos semanas.

→ Lugar de ejecución

→ Conforme a Proyecto

→ Subentidad Nacional Cantabria

→ Código de Subentidad Territorial ES130

Dirección Postal

→ Bárcena de Pie de Concha

→ (39420) Bárcena de Pie de Concha España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Ver cláusula 38 del Pliego.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP; o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

→ No prohibición para contratar - Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP.

→ No estar incurso en incompatibilidades - Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicios de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma, y no incurrir en el resto de prohibiciones contenidas en el artículo 71 de la LCSP.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la

Seguridad Social.

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas extranjeras que declaren su sometimiento a la legislación española.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - La solvencia técnica y profesional del empresario se justificará documentalmente, solo por el licitador que resulte propuesto para la adjudicación del contrato. Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad, así como descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - La solvencia técnica y profesional del empresario se justificará documentalmente, solo por el licitador que resulte propuesto para la adjudicación del contrato. Acreditación de que en los últimos 3 años se han realizado, al menos, 2 actuaciones de suministro e instalación análogas con un importe mínimo por cada contrato, IVA excluido, de 87.508,73 euros, equivalente al 75% del valor estimado del contrato, presentando certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Se justificará documentalmente, solo por el licitador que resulte propuesto para la adjudicación del contrato, y podrá realizarse a través de uno o varios de los siguientes medios. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 150.000 euros.
- Cifra anual de negocio - Se justificará documentalmente, solo por el licitador que resulte propuesto para la adjudicación del contrato, y podrá realizarse a través de uno o varios de los siguientes medios La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará justificando que el volumen de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos sea igual o superior a 100.009,98 euros, equivalentes a dos veces el valor estimado del contrato.

Preparación de oferta

- **Sobre SOBRE A**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- **Descripción** Ver cláusula 18 del Pliego. Se incluirá en este sobre A la Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Cláusula 23.C del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Preparación de oferta

- **Sobre SOBRE B**
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura de Oferta Económica
- **Descripción** Ver cláusula 18 del Pliego. Este sobre contendrá la siguiente documentación: PROPOSICIÓN ECONÓMICA, en la que se expresará el precio de ejecución del contrato, debiendo figurar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido. La oferta económica se presentará conforme al modelo que se inserta como ANEXO V del presente pliego de cláusulas administrativas. Se advierte que no se admitirá ningún otro modelo que no se ajuste al previsto como ANEXO V en el presente Pliego. En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego. Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto previamente aprobado. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación del plazo de garantía
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 25
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 25
- Oferta Económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 50
 - Expresión de evaluación : $P_i = 50 \times (O_b / O_i)$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 50

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR
 - Ponderación : 25
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 25

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Barrio El Rocío, S/N
- (39420) Bárcena de Pie de Concha España

Contacto

- Teléfono 942841036
- Fax 942841343
- Correo Electrónico
administracion@aytobarcenapc.com

- Se aceptará factura electrónica

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No